



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

66/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de información que a continuación se detalla, respecto de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC central, II y III):

- a) informe detallado sobre composición de personal;
- b) presupuesto asignado a estas dependencias;
- c) calendario de actividades desarrolladas desde su creación y proyectadas a futuro;
- d) cantidad de población a la cual se ha capacitado a través de las diversas modalidades de actividad de los núcleos (cursos, talleres, seminarios, etcétera).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 291 /2018.-

DADA LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia